ACTA DE RECOMENDACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SSM-SAMC-013-2023

El día 17 de octubre 2023, se reunieron en la oficina de contratación, el evaluador técnico ***CAMILO MASMELA MAHECHA*** y evaluador jurídico **JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA**, con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIDAD No. SSM-SAMC-013-2023, con objeto **DESARROLLAR ESTRATEGIAS EN POBLACIÓN TRABAJADORA INFORMAL MEDIANTE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOBRE LOS RIESGOS LABORALES DIRIGIDO A ASOCIACIONES Y/O AGREMIACIONES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS**

el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que el presupuesto estimado para el contrato es Hasta por la suma de: **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000 M/CTE).**

Que el día 10 de octubre de 2023 era la fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso en la plataforma SECOP II. Al respecto se presentó el siguiente proponente:

PROPONENTE No. 1
ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA
PROPONENTE No. 2
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO -AUNAR-

Que de acuerdo con el cronograma previsto para evaluar las ofertas por el Departamento del Meta, este se llevó a cabo entre los días 10 y 11 de octubre de 2023, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No. 1	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO
ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL – PENDIENTE DE SUBSANAR
PROPONENTE No. 2	**EVALUACION JURIDICA**	**EVALUACION TECNICA**	**EVALUACION FINANCIERA**	**RESULTADO**
CORPORACION UNIVERSITARIA	NO HABIL-RECHAZADO	NO HABIL – RECHAZADO	NO HABIL – RECHAZADO	NO HABIL – RECHAZADO

AUTONOMA DE NARIÑO -AUNAR-				

Que el día 11 de octubre de 2023, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 11 al 17 de octubre de 2023, hasta las 08:00 am.

Conforme a lo anterior se corrió el traslado del primer informe de evaluación, de la cual se realizó SUBSANACION, por tanto, del proponente ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA.

Que de acuerdo con el cronograma previsto y teniendo en cuenta los documentos presentados por el proponente **ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA**, se procedió a publicar en el SECOP II el informe de evaluación jurídica definitiva, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No. 1	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO
ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
PROPONENTE No. 2	**EVALUACION JURIDICA**	**EVALUACION TECNICA**	**EVALUACION FINANCIERA**	**RESULTADO**
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO -AUNAR-	NO HABIL-RECHAZADO	NO HABIL – RECHAZADO	NO HABIL – RECHAZADO	NO HABIL – RECHAZADO

PONDERACION

PROPONENTE	PONDERACION ECONOMICA	PONDERACION CALIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	CRITERIOS DIFERENCILES	RESULTADO
ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA	598 PUNTOS	100 PUNTOS	300 PUNTOS	02 puntos	1000 PUNTOS

Que la propuesta presentada por **ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA** se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones, al presupuesto oficial de la presente contratación, y obtuvo un puntaje de 1000/1000 bajo los criterios de los factores de ponderación.

Por lo anterior se recomienda la adjudicación al proponente PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSM-SAMC-013-2023, con objeto "DESARROLLAR ESTRATEGIAS EN POBLACIÓN TRABAJADORA INFORMAL MEDIANTE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOBRE LOS RIESGOS LABORALES DIRIGIDO A ASOCIACIONES Y/O AGREMIACIONES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS"** al proponente **ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA** Identificado con Nit No. 900.924.394-1 representado legalmente por **GLORIA PATRICIA SALAZAR LEÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 30.082.078, **hasta** por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTO DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE. ($119.998.410)** conforme a la propuesta económica presentadaLa presente acta se publicará en la página Web del **Portal Único de Contratación** https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii **-SECOP II-.**

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA
Asesor jurídico evaluador
Líder del proceso

CAMILO MASMELA MAHECHA
Evaluador tecnico

312

RESOLUCIÓN No _____ DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSM-SAMC-013-2023**"*

LA SECRETARÍA DE SALUD
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación No. 275 del 22 de mayo del 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO:

1- Que la Gerencia de promocion y pevencion, elaboró en septiembre 15 de 2023 el estudio previo para la selección del contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: **DESARROLLAR ESTRATEGIAS EN POBLACIÓN TRABAJADORA INFORMAL MEDIANTE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOBRE LOS RIESGOS LABORALES DIRIGIDO A ASOCIACIONES Y/O AGREMIACIONES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS,** para lo cual se dispuso un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($199.999.897) M/CTE**

2- Que la selección del contratista se realizará Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**

3- Que el Proyecto de pliego de condiciones, y los documentos previos fueron publicados en el portal del SECOP II desde el día 20 de septiembre de 2023 y por cinco (5) días hábiles, con el objeto de dar a conocer la necesidad de la entidad contratante y recibir observaciones por parte de los oferentes, termino dentro del cual se recibió observación y se generó la oportuna respuesta.

4- Que el día 05 de octubre de 2023, se publico el pliego de condiciones definitivo y se dio apertura al proceso para la convocatoria **SSM–SAMC-006- 2023**.

5- Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
5282	11/09/2023	030302-2.3.19.1905.0300.004.2.3.2.02.02.008-32	$ 72.600.000	$72.600.000
5283	11/09/2023	030302-2.3.19.1905.0300.004.2.3.2.02.02.006-32	$47.400.000	$47.400.000
TOTALES			$ 120.000.000	$ 120.000.000

6- Que el día 10 de octubre de 2023 era la fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso en la plataforma SECOP II. Al respecto se presentó el siguiente proponente:

PROPONENTE No. 1
ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA
PROPONENTE No. 2
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO -AUNAR-

7 - Que de acuerdo con el cronograma previsto para evaluar las ofertas por el Departamento del Meta, este se llevó a cabo entre los días 10 y 11 de octubre de 2023, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No. 1	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO
ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA	HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL – PENDIENTE DE SUBSANAR
PROPONENTE No. 2	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO -AUNAR-	NO HABIL-RECHAZADO	NO HABIL – RECHAZADO	NO HABIL – RECHAZADO	NO HABIL – RECHAZADO

8- Que el día 11 de octubre de 2023, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 11 al 17 de octubre de 2023, hasta las 08:00 am.

9- **Conforme a lo anterior se corrió el traslado del primer informe de evaluación, de la cual se realizó SUBSANACION, por tanto, del proponente ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA**,

10- Que de acuerdo con el cronograma previsto y teniendo en cuenta los documentos presentados por el proponente **ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA**, se procedió a publicar en el SECOP II el informe de evaluación jurídica definitiva, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No. 1	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	RESULTADO
ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
PROPONENTE No. 2	**EVALUACION JURIDICA**	**EVALUACION TECNICA**	**EVALUACION FINANCIERA**	**RESULTADO**
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO -AUNAR-	NO HABIL-RECHAZADO	NO HABIL – RECHAZADO	NO HABIL – RECHAZADO	NO HABIL – RECHAZADO

PONDERACION

PROPONENTE	PONDERACION ECONOMICA	PONDERACION CALIDAD	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	CRITERIOS DIFERENCILES	RESULTADO
ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA	598 PUNTOS	100 PUNTOS	300 PUNTOS	02 puntos	1000 PUNTOS

11- Que la propuesta presentada por **ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA** se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones, al presupuesto oficial de la presente contratación, y obtuvo un puntaje de 1000/1000 bajo los criterios de los factores de ponderación.

12- Que el Comité Asesor y Evaluador recomendó se adjudique el presente proceso de selección al proponente **Por lo anterior se recomienda la adjudicación al proponente** PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSM-SAMC-**

013-2023, con objeto "DESARROLLAR ESTRATEGIAS EN POBLACIÓN TRABAJADORA INFORMAL MEDIANTE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOBRE LOS RIESGOS LABORALES DIRIGIDO A ASOCIACIONES Y/O AGREMIACIONES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS" al proponente **ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA** Identificado con Nit No. 900.924.394-1 representado legalmente por **GLORIA PATRICIA SALAZAR LEÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 30.082.078, **hasta** por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTO DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE. ($119.998.410),** conforme a la propuesta económica presentada.

Que en virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSM-SAMC-013-2023, con objeto "DESARROLLAR ESTRATEGIAS EN POBLACIÓN TRABAJADORA INFORMAL MEDIANTE DESARROLLO DE CAPACIDADES SOBRE LOS RIESGOS LABORALES DIRIGIDO A ASOCIACIONES Y/O AGREMIACIONES EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS"** al proponente **ASPRODESCOL - ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA** Identificado con Nit No. 900.924.394-1 representado legalmente por **GLORIA PATRICIA SALAZAR LEÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 30.082.078, **hasta** por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTO DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE. ($119.998.410),** conforme a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo **2.2.1.1.1.7.1** *del Decreto 1082 de 2015.*

ARTICULO TERCERO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud

Elaboró:
Jose leandro ortiz sevilla – Asesor Jurídico Externa
Área de Contratación – SSM